



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO: 2023

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 132 **Letra:** C **Pág. N°:** 13

Autor/res: Concejales Barrios, Yamandú

Extracto: E/Proy. Ordenanza- Modifica Artículo 2, Ordenanza 6924, mantenimiento e infraestructura, Parque de los árboles, B° Dr. Montaña.

Fecha de Entrada: 2024-03-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 6924/2020; los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza 6924/2020 se declaró MONUMENTO NATURAL de la Ciudad al llamado "PARQUE DE LOS ARBOLES", emplazado en terreno municipal, en el Barrio Dr. Montaña.

Que, dicho Parque fue ideado, creado y cuidado durante 25 años por don PABLO VIZLO, y cuenta en la actualidad con lapachos(los 4 tipos), jacarandás, palmeras, azaleas, cítricos, orquídeas, calistmos, ñangapirís, pacuríes, cactus, cedrón, rosales, entre otras especies.

Que, la Ordenanza que lo reconoce como monumento natural otorgó comodato vitalicio a don Pablo, bajo cargo de "mantener el destino de Reserva Natural" del predio.

Que, sin embargo, y más allá del descomunal trabajo de don Pablo, que con sus 79 años cuida el parque como si fuera su propia casa, es necesario que el DEM colabore económicamente y con Personal para su mantenimiento.

Que, a su vez, ha sido siempre una anhelo de don Vizlo que se mejore la infraestructura del lugar y que se destine especialmente para recibir visitas de vecinos adultos mayores.

Que, por tanto, corresponde modificar la Ordenanza 6.924/2020, para permitir el mejoramiento de la infraestructura del parque, de las condiciones económicas de su cuidado y la asistencia de personal municipal en respaldo de la tarea diaria de este extraordinario vecino de la Ciudad, autorizando al DEM a suscribir Convenios con entidades que nuclean a adultos mayores.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**MODIFICA ARTICULO 2, ORDENANZA 6924, MANTENIMIENTO E
INFRAESTRUCTURA, PARQUE DE LOS ARBOLES, BARRIO DR. MONTAÑA**

ARTICULO 1º: MODIFICA el artículo 2º de la Ordenanza 6.924/2020, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: OTORGA en comodato el inmueble denominado “Parque de los Arboles” al señor Eugenio Pablo Vizlo, DNI N° 7.851.383, por plazo vitalicio, el inmueble denominado “Parque de los Arboles”, emplazado en inmueble identificado como reserva municipal de la partida inmobiliaria A1-106.033-1, según Plano de Mensura, con cargo de mantener el destino de RESERVA NATURAL que actualmente tiene.

A su vez, el DEM:

- a) Afrontará los gastos necesarios para el cuidado y mantenimiento del predio;
- b) Pondrá a disposición del comodatario Personal Municipal para colaborar en los trabajos de mantenimiento del Parque;
- c) Invertirá, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria, en el mejoramiento de la infraestructura de la Reserva, a través de la colocación de: bancos, pérgolas, señalética, iluminación y demás mejoras;
- d) Podrá, suscribir convenios con entidades que nucleen a los adultos mayores, a fin de que éstos conozcan, usen y gocen del lugar.”

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 132-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 132-C-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Concejal Barrios, Yamandú

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 12 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 132-C-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
14/03/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 12/03/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 12/03/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 132-C-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/03/2024